



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8977 DE 2011
(Diciembre 15 de 2011)**

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA11-8528 de 2011, que adoptó medidas de descongestión unas medidas de descongestión para algunos Centros de Servicios Judiciales de juzgados penales del territorio nacional”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 23 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012 el Acuerdo PSAA11-8528 de 2011, que adoptó medidas de descongestión unas medidas de descongestión para algunos Centros de Servicios Judiciales de juzgados penales del territorio nacional.

ARTÍCULO 2º.- Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de Cesar y Cauca, efectuarán el seguimiento a la presente medida y rendirán informes trimestrales sobre el cumplimiento de las metas de descongestión, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO 3º.- La prórroga establecida en el presente Acuerdo, queda sujeta a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la correspondiente Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1